

SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección Administrativa

RECIBIDO
07 NOV 2018

Hora: _____
Anexos: _____

Nombre del Comisionado

CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE

Número de Orden de Comisión

SF/ICCO/0069/2018

Objeto de la Comisión

DILIGENCIACION DE MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN

Lugar de Comisión

SALINA CRUZ, MATÍAS ROMERO, TEHUANTEPEC, JALAPA DEL MARQUÉS, SAN JUAN GUICHICOVI, UNION HIDALGO, SAN PEDRO TAPANATEPEC.

Fecha de Comisión

09 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018

INFORME DE ACTIVIDADES

INICIO DE LA COMISIÓN EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2018, SE REALIZÓ LA BUSQUEDA DE CONTRIBUYENTES EN JALAPA DEL MARQUÉS PARA REQUERIR DE PAGO AL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE LA LOCALIDAD, OBTENIENDO COMO RESULTADO LA NO LOCALIZACIÓN DEL DEUDOR PORQUE ACTUALMENTE NO SE HA ELEGIDO AL NUEVO COMISARIADO. POSTERIORMENTE ME TRASLADÉ AL RECLUSORIO REGIONAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC EN DONDE SE REQUIRIÓ DE PAGO A INTERNO. DESPUÉS ME DIRIGÍ A LA LOCALIDAD DE BAMBA Y GARRAPATERO PERTENECIENTE AL MISMO MUNICIPIO EN DONDE SE REQUIRIÓ DE PAGO A CONTRIBUYENTES DANDO COMO RESULTADO LA NO LOCALIZACIÓN DE BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO. CONCLUÍDO LO ANTERIOR ME CONSTITUÍ EN SALINA CRUZ EN DONDE SE DEJÓ CITA DE ESPERA PARA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

DIA 10 DE OCTUBRE, SE ATENDIÓ LA CITA DE ESPERA EN SALINA CRUZ, TENIENDO COMO RESULTADO EL EMBARGO DE BIENES SIN EXTRACCIÓN. AL TÉRMINO DE LA DILIGENCIA ME DIRIGÍ AL MUNICIPIO DE UNION HIDALGO EN DONDE SE REALIZARON REQUERIMIENTOS DE PAGO TENIENDO COMO RESULTADO LA NO LOCALIZACIÓN DE BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO. POSTERIORMENTE ME TRASLADO AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC EN DONDE SE REQUIRIÓ DE PAGO AL MUNICIPIO DEL LUGAR, DANDO COMO RESULTADO LA INEMBARGABILIDAD DE BIENES POR TRATARSE DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.

DIA 11 DE OCTUBRE, ME CONSTITUÍ EN LA LOCALIDAD MATÍAS ROMERO AVENDAÑO EN DONDE SE REQUIRIÓ DE PAGO A INTERNOS DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NUMERO 8, EN DONDE SE OBTUVO COMO RESULTADO LA NO LOCALIZACIÓN DE BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO Y NO LOCALIZACIÓN DE ALGUNOS INTERNOS POR HABER OBTENIDO SU LIBERTAD. POSTERIORMENTE ME DIRIGÍ A LA LOCALIDAD DE EL ZARZAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI EN DONDE NO FUE POSIBLE LOCALIZAR AL DEUDOR YA QUE CAMBIÓ DE DOMICILIO. DE REGRESO AL MUNICIPIO DE MATÍAS ROMERO SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA DE CONTRIBUYENTES TENIENDO COMO RESULTADO LA NO LOCALIZACIÓN POR SER DESCONOCIDO EN EL DOMICILIO.

DIA 12 DE OCTUBRE, ESTANDO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO ME DIRIJO A LA LOCALIDAD DE CUAHUTEMOC EN DONDE SE REALIZÓ LA BÚSQUEDA DEL DEUDOR, TENIENDO COMO RESULTADO UN DOMICILIO DESHABITADO. POSTERIORMENTE ME TRASLADÉ A LA LOCALIDAD DE LA BLANCA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO INGENIO EN DONDE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA YA QUE NO SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO DEL DEUDOR. SE DA POR TERMINA LA COMISION ASIGNADA Y VIAJO DE REGRESO A LA CIUDAD DE OAXACA.

Elaboró:

C. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE

Autorizó:

LIC. SAMANTHA IVONNE CORTÉS FLORES